

Noticia

Hasta el 27 de enero, empleadores podrán postularse para recibir subsidio de nóminas de noviembre y diciembre de 2021

Bogotá , 19/01/2022

Foto: Ministerio del Trabajo



El incentivo mensual es del 25% de un salario mínimo por cada trabajador adicional.

Bogotá, 19 de enero de 2022.

Los empleadores que en los meses de noviembre y diciembre de 2021 hayan creado nuevos puestos de trabajo para jóvenes entre 18 y 28 años de edad podrán postularse ante su entidad financiera, desde el 20 hasta el 27 de enero de 2022, para acceder al beneficio económico que otorga el Gobierno Nacional.

El incentivo mensual es del 25% de un salario mínimo por cada trabajador adicional, un 15% del salario mínimo por cada mujer contratada mayor de 28 años y del 10% por cada hombre vinculado mayor de 28 años.

De acuerdo con el Ministerio del Trabajo, en todo el país 21.694 empleadores ya se han sumado a la iniciativa del Gobierno del Presidente Iván Duque, generando 194 mil empleos y recibiendo beneficios por \$66.129 millones de pesos gracias a la estrategia Sacúdete.

Para obtener el beneficio pueden postularse personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y cooperativas que demuestren su calidad de empleadores mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Conozca los requisitos

1. Diligenciar el formulario de manifestación de intención y postulación como beneficiario del incentivo a la generación de nuevos empleos, dispuesto por la entidad financiera o cooperativa de ahorro y crédito. Dicho formulario deberá ser firmado por el representante legal o el que haga sus veces.
2. Anexar certificación de cumplimiento de requisitos, firmada por el representante legal y el revisor fiscal o contador.
3. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del empleador, expedido dentro de los seis meses previos a la postulación.

(Con información del Ministerio del Trabajo).

(Fin/zia/fca)

Servicios a la Ciudadanía

- Datos de contacto (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana>)
- PSQRD (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/sistema-psqr/peticiones-sugerencias-quejas-reclamos>)
- Avisos Convocatoria Pública (<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/contratacion/avisos-de-convocatoria>)
- Notificaciones por Aviso (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/notificaciones-por-aviso>)
- Notificaciones Judiciales (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/notificaciones-judiciales>)
- Ofertas de empleo (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/ofertas-empleo>)
- Portafolio de Servicios (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/portafolio-de-servicios>)
- Visitas Casa de Nariño (<https://visitas.presidencia.gov.co>)
- Aspirantes (<https://aspirantes.presidencia.gov.co>)
- Transparencia y acceso a información pública (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>)
- Encuesta acceso y consulta de la información publicada (<http://ciudadania.presidencia.gov.co/encuestas/percepcion-informacion-dapre>)
- Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co>)
- Proveedores (<https://siscol.presidencia.gov.co>)
- Sistema Único de Información Normativa (<http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019925>)

Sistema Web Presidencia

Presidencia



(#)

Dependencias Presidencia

Nuestra Entidad



(#)